

21 de octubre de 2024

Ingeniero
EDUARDO APARICIO
Director Regional
Ministerio de Ambiente / Panamá Oeste
E. S. D.

 MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Jes.

Fecha: 31/10/2024

Hora: 2:16 pm

Ingeniero Aparicio:

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

Yo, **CAIHUA ZHANG LEI**, mujer de nacionalidad china, con cedula de identidad personal **N-20-118**, representante legal de **CORPORACIÓN WZ, S.A.**, con correo electrónico de contacto: reinaldo1481@gmail.com, domicilio en la provincia de Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento de Vista Alegre, Nuevo Arraijan, Calle II, edificio Super Precios, local # 1, lugar de recibo de notificaciones, hacemos entrega del estudio de impacto ambiental, categoría I, denominando **Plaza Comercial “El Limón”**, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito La Chorrera, corregimiento Barrio Colon, Carretera Interamericana a desarrollarse en las siguientes fincas:

Número de fincas	Código de ubicación	Superficie (m ²)
295984	8602	0 ha + 2,800.30
91908	8602	0 ha + 1,599.37
91911	8602	0 ha + 1,506.35
92806	8602	0 ha + 1,610.00
59061	8602	0 ha + 1,399.16
Área total de los polígonos	0 ha + 8,915.18	

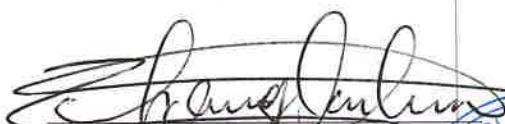
Breve descripción del proyecto: consiste en la construcción de una Plaza Comercial (Barrial), que contara con taller de mecánica liviana, local para venta de repuestos para autos y deposito, ferretería tipo barrial, área abierta para almacenar materiales y locales comerciales, entre otros. El Estudio de Impacto Ambiental, categorizado como categoría I, consta de 115 hojas, incluyendo contenido y anexos.

Los consultores ambientales que elaboraron el Estudio de Impacto Ambiental son la Licenciada Janeth Tenas de Navarro con IRC-009-2023 y el Técnico Julio Díaz con IRC-046-2002.

Esta solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, está fundamentada en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 1, de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2, de 27 de marzo de 2024:

- Un (1) Estudio original y dos (2) copias en digital,
- Copia de cedula notariada,
- Certificado de Propiedad,
- Certificado de Sociedad,
- Recibo de pago MiAMBIENTE,
- Certificado de Paz y salvo MiAMBIENTE.

Atentamente,


CAIHUA ZHANG LEI

Representante Legal
CORPORACIÓN WZ, S.A.

La suscrita, **Norma Marlenis Velasco C.**, Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

24 OCT 2024


Testigo


Testigo



Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Tercera



Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encontrado en todo conforme.

Panamá 24 OCT 2024

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Tercera





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2024.09.18 10:51:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 365667/2024 (0) DE FECHA 09/11/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA Código de Ubicación 8600, Folio Real № 295984 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO LA CHORRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 2800 m² 30 dm²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2800 m² 30 dm²
VALOR DE B/.75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS)

MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO NÚMERO UNO (NO.1) AL PUNTO NÚMERO D (NO.D) CON UNA DISTANCIA DE QUINCE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS (15.49 MTS.) CON RUMBO NORTE OCHENTA Y TRES GRADOS CUARENTA Y SEIS MINUTOS VEINTISEIS SEGUNDOS OESTE (N 83°46'26" W).- SE ENCUENTRA EL PUNTO NÚMERO D (NO.D); AL PUNTO NÚMERO UNO A (NO.1A) CON UNA DISTANCIA DE DIECISÉIS METROS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS (16.46 MTS.) CON RUMBO NORTE OCHENTA Y TRES GRADOS CUARENTA Y SEIS MINUTOS VEINTISEIS SEGUNDOS OESTE (N 83°46'26 W).- SE ENCUENTRA EL PUNTO NÚMERO UNO A (NO.1A); AL PUNTO NÚMERO TRES A (NO.3A) CON UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y UN METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS (81.52 MTS.) CON RUMBO NORTE CERO CINCO GRADOS VEINTITRÉS MINUTOS VEINTIDÓS SEGUNDOS ESTE (N 05°23'22" E). SE ENCUENTRA EL PUNTO NÚMERO TRES A (NO.3A); AL PUNTO NÚMERO TRES B (NO.3B), CON UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y UN METROS CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS (51.43 MTS.) CON RUMBO SUR CINCUENTA Y SIETE GRADOS VEINTIUN MINUTOS VEINTISÉIS SEGUNDOS ESTE (S57°21'26"E), SE ENCUENTRA EL PUNTO NÚMERO TRES B (NO.3B), AL PUNTO NÚMERO UNO (NO.1) CONQUE SE CIERRA EL POLÍGONO CON UNA DISTANCIA DE SESENTA METROS CERO CUATRO CENTÍMETROS (60.04 MTS.) CON RUMBO SUR DRECIOCHO GRADOS TREINTA Y NUEVE MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS OESTE (S18°39'40"W).-

SUPERFICIE DESCRITA: DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (2800.30MTS2.)

CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: PRODUCTOS FIDANQUE. SA., FINCA NUMERO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (NO.25890), TOMO SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (632), FOLIO DIEZ (10).
SUR: DELIA MARTÍN DE NAVARRO, FINCA SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS (64723), TOMO MIL QUINIENTOS TRES (1503), FOLIO CUARENTA Y CUATRO (44), RESTO DE LA FINCA DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (17482), TOMO CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (436), FOLIO CIENTO NOVENTA Y SEIS (196).-

ESTE: RESTO DE LA FINCA DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (17482), TOMO CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (436), FOLIO CIENTO NOVENTA Y SEIS (196).-

OESTE: RESTO DE LA FINCA DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (17482), TOMO CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (436), FOLIO CIENTO NOVENTA Y SEIS (196).-

ASI CONSTA INSCRITA AL DOCUMENTO DIGITALIZADO 1518536, ASIENTO 1, DE LA SECCION DE LA PROPIEDAD, EL 6 DE FEBRERO DE 2009.

NÚMERO DE PLANO: 86-49731

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORPORACION WZ, S.A.(RUC 2593326)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
QUIEN LA ADQUIRIO EL 25 DE OCTUBRE DE 2021.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE, SOLO SE ENCUENTRA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E91A747E-EBAD-4545-88D5-CD9B4130644B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY QUE PESAN EN LA FINCA MADRE LA CUAL CONSTA EN EL REGISTRO PÚBLICO.-

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 10:48 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404791460



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E91A747E-EBAD-4545-88D5-CD9B4130644B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.09.13 18:56:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 365661/2024 (0) DE FECHA 11/09/2024. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8602, FOLIO REAL N° 91908 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1599 m² 37 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1599 m² 37 dm² CON UN VALOR DE B/.1,599.37 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON TREINTA Y SIETE) VALOR DEL ULTIMO TRASPASO B/.118,000.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORPORACION WZ, S.A. (RUC 832643) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 11:03 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404791454



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FA617527-B7BE-40AB-8C65-9FE77BFB3F78

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.09.13 18:55:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 365647/2024 (0) DE FECHA 11/09/2024. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8602, FOLIO REAL N° 59061 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1399 m² 16.40 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1399 m² 16.40 dm²
COLINDANCIAS: NORTE RESTO LIBRE DE LA FINCA 17482 30MTS-00CM SUR CARRETERA INTERAMERICANA 30MTS-00CM ESTE RESTO LIBRE DE LA FINCA 17482 33MTS-33CM OESTE RESTO LIBRE DE LA FINCA 33MTS-CM
VALOR DEL ULTIMO TRASPASO B/.158,000.00
CON UN VALOR DE B/.18,750.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORPORACION WZ, S.A. (RUC 832643) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 10:55 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404791415



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F685E749-B797-4A91-BA51-6804047D1DCF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.09.13 18:56:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 365654/2024 (0) DE FECHA 11/09/2024. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8602, FOLIO REAL № 91911 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO BARRO COLÓN, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1506 m² 35.50 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1506 m² 35.50 dm² CON UN VALOR DE B/.1,506.35 (MIL QUINIENTOS SEIS BALBOAS CON TREINTA Y CINCO) VALOR DEL ULTIMO TRASPASO B/.124,000.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORPORACION WZ, S.A. (RUC 832643) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD ✓

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 11:01 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404791448



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C99C1D67-85CE-4FB9-96AD-CFEA301070FA

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.09.16 12:23:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 365675/2024 (0) DE FECHA 11/09/2024./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8602, FOLIO REAL № 92806 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,610M² VALOR DE TRASPASO ES B/.75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORPORACION WZ, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE A LA FECHA.

ANOTACIÓN: OBSERVACIONES: ESTA FINCA SEGUN ASIENTO 2 ANTERIOR PERTENECE A LA SOCIEDAD ADIS INTERNATIONAL S.A., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR FRANCISCO MARTIN BARRANCO, VARON MAYOR DE DE EDAD CASADO, MEDICO PANAMEÑO CON CEDULA 8-123-843 Y DELIA MARTIN BARRANCO MUJER PANAMEÑA MAYOR DE EDAD CON CEDULA 8-102-592 DECLARA POR ESTE MEDIO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE ESTA FINCA ES ADIS INTERNACIONAL S.A. Y NO COMO POR ERROR SE HIZO CONSTAR EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 728 DEL 20 DE MARZO DE 1991 DE LA NOTARIA DUODECIMA, SE HACE ESTA ACLARACION PARA CORREGIR EL ERROR COMETIDO. PARA MAYOR INFORMACION VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO 10974..INSCRITO EL 20/06/1975, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 207

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ HACE CONSTAR QUE: POR ERROR INVOLUNTARIO SE COLOCO EL NOMBRE DEL PROPIETARIO INCORRECTO, DEBE DECIR: ADIS INTERNACIONAL, S.A. SE DIO DE BAJA A ADIS INTERNATIONAL S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. SE DIO DE BAJA A ADIS INTERNACIONAL, S.A PROPIEDAD INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 14/09/2021, EN LA ENTRADA 341288/2021.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 1:51 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404791469



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2B50A16C-9358-4D82-8FF0-7B2059F00404
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2024.10.03 15:12:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

396580/2024 (0) DE FECHA 03/10/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CORPORACION WZ, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 832643 (S) DESDE EL LUNES, 5 DE MAYO DE 2014

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: CAIHUA ZHANG LEI

SUSCRIPTOR: DUQUAN WEN(USUAL) TOU CHIUN WAN

DIRECTOR: CAIHUA ZHANG LEI

DIRECTOR: DUQUAN WEN (USUAL) TOU CHIUN WAN

DIRECTOR: YAOFU ZHANG

PRESIDENTE: CAIHUA ZHANG LEI

SECRETARIO: DUQUAN WEN (USUAL) TOU CHIUN WAN

TESORERO: YAOFU ZHANG

AGENTE RESIDENTE: BUFETE CHUNG Y ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA PRESIDENTA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO .

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO LA SOCIEDAD ES LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS SOLAMENTE CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 2:31 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404825068



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1A5CE891-6F7B-4CD8-ADBA-6A30EAC6EE56

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 246397

Fecha de Emisión:

28	10	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

27	11	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CORPORACION WZ, S.A.

Representante Legal:

CAIHUA ZHANG LEI

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra **PAZ y SALVO**, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83026209

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	COOPORACION WZ, S.A. / 2593326-1-832643	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-10-28
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de depósito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N° 246397 Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I

Día	Mes	Año	Hora
28	10	2024	12:24:01 PM

Firma



Nombre del Cajero Itza Gil



IMP 1



SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTALPROYECTO: Plaza Comercial El LimónPROMOTOR: Corporación WZ, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 31 MES 10 AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	✓		
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	✓		
3.	CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE FINCAS (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CEDULA DEL PROPIETARIO.			n/a

5.	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL RESGISTRO PUBLICO, (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	<input checked="" type="checkbox"/>		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Yvis Paezajal

CÉDULA: 9-834-2035

FIRMA: Yvis Paezajal

4.

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: Yohana Castro

FIRMA: Ric.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Janeth T. de Navarro	IRC-009-2023		✓		
Julio Díaz	IRC-046-2002		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: PLAZA COMERCIAL EL LIMÓNCorregimiento: Barrio ColónDistrito: La ChorreraProvincia: Panamá OesteCategoría: I

PROMOTOR

Nombre: CORPORACIÓN WZ, S.A.Dirección de Contacto: Provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Vista Alegre, Nuevo Arraiján, Calle II, Edificio Super Precios, Local #1.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: CAIHUA ZHANG LEIDirección de Contacto: Provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Vista Alegre, Nuevo Arraiján, Calle II, Edificio Super Precios, Local #1.Cédula: N-20-118

Observaciones: _____

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Yohana Castillo</u>
Firma	<u>Yohana</u>
Fecha de Verificación	<u>01/11/2024</u>

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
ARTÍCULO 25. DECRETO EJECUTIVO NO. 1 DEL 01 DE MARZO DE 2023,
MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DEL 27 DE MARZO DE 2024.

PROYECTO: PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN

PROMOTOR: CORPORACIÓN WZ, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPO-IF-114-2024

FECHA DE ENTRADA: 31 DE OCTUBRE DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): JANETH T. DE NAVARRO IRC-009-2023 / JULIO DÍAZ IRC-046-2002

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOHANA CASTILLO

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 ÍNDICE			
2 RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas).	✓		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	✓		
2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	✓		
2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	✓		
3 INTRODUCCIÓN	✓		
3.1 Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se proponga realizar, máximo 1 página.	✓		
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	✓		
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.1 Planificación.	✓		
4.3.2 Ejecución.	✓		
4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	✓		
4.3.2.2 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	✓		
4.3.3 Cierre de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	✓		

4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	✓	
4.5.1	Sólidos.	✓	
4.5.2	Líquidos.	✓	
4.5.3	Gaseosos.	✓	
4.5.4	Peligrosos.	✓	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	✓	
4.7	Monto global de la inversión.	✓	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	✓	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.	✓	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	✓	
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	✓	
5.3.2	La descripción de uso de suelo.	✓	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	✓	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	✓	
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	✓	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	✓	
5.6	Hidrología.	✓	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales.	✓	
5.6.2	Estudio Hidrológico.	✓	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).	✓	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	✓	
5.7	Calidad de aire.	✓	
5.7.1	Ruido.	✓	
5.7.3	Olores.	✓	
5.8	Aspectos Climáticos.	✓	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	✓	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.	✓	
6.1	Características de la Flora.	✓	
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	✓	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	✓	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisito exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓	
6.2	Características de la fauna.	✓	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	✓	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	✓	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.	✓	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	✓	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto a través del Plan de participación ciudadana).	✓	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la	✓	

	actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.			
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
8.1	Analisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	✓		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	✓		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	✓		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	✓		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	✓		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	✓		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).	✓		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	✓		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.	✓		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	✓		
9.6	Plan de Contingencia.	✓		
9.7	Plan de Cierre.	✓		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	✓		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	✓		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓		
13	BIBLIOGRAFÍA	✓		
14	ANEXOS	✓		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental.	✓		
	Copia de cédula del promotor.			
14.2	Copia de paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	✓		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	✓		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca			N/A

presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.			
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGIA HIDROELECTRICA , Certificación de conductancia remitida por el Ministerio de Ambiente.			
PROYECTOS DE REFORESTACIÓN , Documento con el Plan de Reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS DE VALOR ECOLÓGICO , análisis de compatibilidad, en base al instrumento jurídico que la crea.			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS , Resolución de aprobación de Viabilidad ambiental emitida por la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad.			
Deberán adjuntarse todos aquellas certificaciones, autorizaciones, y/o documentos aprobados por las instituciones públicas correspondientes, <u>PREVIO</u> al ingreso del Estudio de Impacto Ambiental, y que sean parte de la información necesaria para la evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado (<i>Certificaciones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, plano catastral, certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente, aprobación de proyectos en Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá por la Autoridad del Canal de Panamá, permiso de compatibilidad emitido por la Autoridad del Canal de Panamá, licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos, entre otros.</i>)			- Resolución No. 1050-2023 del 14 de diciembre de 2023. (Asignación de uso de suelo - MIVIOT)

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	31 DE OCTUBRE DE 2024	
FECHA DE INFORME:	01 DE NOVIEMBRE DE 2024	
PROYECTO:	PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	CORPORACIÓN WZ, S.A.	
CONSULTORES:	JANETH TENAS DE NAVARRO	IRC-009-2023
	JULIO DÍAZ	IRC-046-2002
LOCALIZACIÓN:	CARRETERA INTERAMERICANA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de una Plaza Comercial (Barrial) de una sola planta que contara con local para un taller de mecánica liviana como (Centro de Diagnóstico electrónico y revisados de vehículos), un (1) local para venta de repuestos para autos y deposito, una (1) ferretería tipo barrial, un área abierta para almacenar materiales, y once (11) locales para establecer negocios del tipo barrial del área. Todos los locales contaran con servicios sanitarios según lo dispuestos por las normas establecidas, estacionamientos (42 requeridos y 135 propuestos) y área verde.

El proyecto se desarrollará en las siguientes Fincas:

Nº	Folio Real	Código de Ubicación	Superficie
1	295984	8600	2800m ² + 30 dm ²
2	91908	8602	1599m ² + 37 dm ²
3	59061	8602	1399m ² + 16.40dm ²
4	91911	8602	1506m ² + 35.50dm ²
5	92806	8602	1610m ²
			Total: 8914m² + 118.9dm²

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.



RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN**, promovido por la Sociedad **CORPORACIÓN WZ, S.A.**

EVALUADO POR:



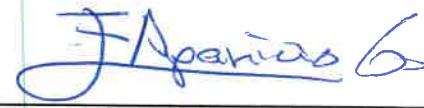
LICDA. YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:



TÉC. JEAN PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.


ING. EDUARDO E. APARICIO G.
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-ADM-SEIA- 114 -2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **CORPORACIÓN WZ, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **“PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de octubre de 2024, la señora **CAIHUA ZHANG LEI**, de nacionalidad china, con cédula de identidad personal **No. N-20-118**, con dirección en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Vista Alegre, Nuevo Arraiján, Calle II, Edificio Super Precios, Local #1, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CORPORACIÓN WZ, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN”**, ubicado en la carretera Interamericana, corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **JANETH TENAS DE NAVARRO** y **JULIO DÍAZ**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-009-2023** y **IRC-046-2002**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 01 de noviembre de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN”**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:



He aprobado

22

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN**”, promovido por la Sociedad **CORPORACIÓN WZ, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los ocho (08) días, del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



ING. EDUARDO E. APARICIO G.

Director Regional

Dirección Regional de Panamá Oeste

MINISTERIO DE AMBIENTE



27
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I

DRPO-SEIA-IIo-305-2024.

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL EsIA:	PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN.	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	CORPORACIÓN WZ, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL:	CAIHUA ZHANG LEI	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	JANETH TENAS DE NAVARRO IRC-009-2023 JULIO DÍAZ IRC-046-2002	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CARRETERA INTERAMERICANA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	Por MiAMBIENTE: Tec. Jean C. Peñaloza SEIA – Dirección Regional Panamá Oeste.	Por la Promotora: Arq. Reinaldo Mitchell
FECHA DE INSPECCIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2024.	
FECHA DE ELABORACION:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024.	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día miércoles 13 de noviembre de 2024, siendo las 9:00 a.m., se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en proceso de evaluación. A la misma asistieron técnicos de MiAMBIENTE, y por la parte consultora, mencionados en el cuadro de datos generales. Se inicia el recorrido de las áreas del proyecto y sus colindantes. El mismo culminó a las 9:20 a.m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de una Plaza Comercial (Barrial) de una sola planta que contara con local para un taller de mecánica liviana como (Centro de Diagnóstico electrónico y revisados de vehículos), un (1) local para venta de repuestos para autos y deposito, una (1) ferretería tipo barrial, un área abierta para almacenar materiales, y once (11) locales para establecer negocios del tipo barrial del área. Todos los locales contaran con servicios sanitarios según lo dispuestos por las normas establecidas, estacionamientos (42 requeridos y 135 propuestos) y área verde. El suministro de agua en la fase de operación provendrá del sistema domiciliario existente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN) que abastece el área. Para el manejo de las aguas servidas durante la fase de operación se construirá un sistema bio-gestor y lecho de percolación, cumpliendo

con el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. El área total de construcción es de 8,367.30 m².

El monto global para la ejecución del proyecto es de seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta dólares americanos (B/. 686,140.00), generando 8 plazas laborables en su fase de construcción y 4 en operación.

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

El proyecto se desarrollará en las siguientes Fincas:

Nº	Folio Real	Código de Ubicación	Superficie
1	295984	8600	2800m ² + 30 dm ²
2	91908	8602	1599m ² + 37 dm ²
3	59061	8602	1399m ² + 16.40dm ²
4	91911	8602	1506m ² + 35.50dm ²
5	92806	8602	1610m ²
Total:			8914m ² + 118.9dm ²

y, ubicado sobre las siguientes coordenadas UTM-WGS-84:

Pto	Este	Norte
1	636863	983854
2	636865	983895
3	636873	983909
4	636769	983984
5	636760	983903
6	636780	983901
7	636778	983863

En cuanto al **medio físico**, el área del proyecto presenta suelos de textura arcillosa, color rojizo, de clase IV, arable, con pocas o muy severas limitaciones, según su capacidad agrologica, de topografía mayoritariamente plana sin ningún tipo de depresiones e inclinaciones abruptas, con rango de pendiente que no exceden el 5% de inclinación. El área donde se ubica el proyecto, corresponde a uso de suelo C-2 (Comercial Urbano), según Resolución N° 1050-2023, del 14 de diciembre de 2023, emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. En cuanto a recursos hídricos, dentro del área del área, no existen cuerpos hídricos de ninguna clase; así como en sus colindancias.

Con relación al **medio biológico**, la vegetación del polígono del proyecto está constituida por reducidos parches de "gramíneas". Inicialmente sobre el área se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO EL LIMÓN y mediante la RESOLUCION DRPO-SEFOR-170-2022, del 7 de junio de 2023, se otorgó permiso de indemnización ecológica, donde se removió la vegetación existente, misma que se encontraba compuesta en su mayoría de gramíneas con algunos árboles aislados. En cuanto a especies silvestres, el sitio carece completamente de este componente, a causa de la ausencia de cobertura vegetal, la cual esta intrínsecamente ligada a la fauna silvestre como hábitats para refugio y alimento, se puede determinar que el sitio no presenta elementos que favorezcan esta condición, ya que el polígono se ubica en un sitio de alta tendencia urbana sobre una vía principal de alto tráfico y concurrencia diaria.

Referente a la **Percepción Local sobre el Proyecto, Obra o Actividad**, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado, evidencia que el día 27 de octubre del 2024, se aplicó un total de 13 entrevistas, obteniendo como resultado que un 100% manifestaron que no conocían del proyecto previamente, un 55% considera que el proyecto es fuente de empleos, un 77%, manifestó que la

ejecución del proyecto beneficia el área, un 77% considera que el proyecto no afecta recursos naturales del área, y un 92% señalo estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN.

Se deja constancia que no se requiere ninguna información aclaratoria respecto al componente físico, biológico del proyecto descrito en el EsIA Categoría I.

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

En cuanto al componente físico, biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA Categoría I.

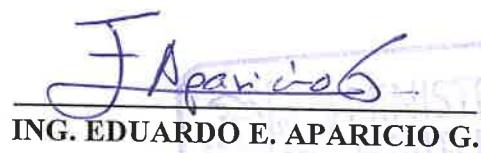
EVALUADO POR:


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC. EN CIENCIAS
FORESTALES
IDOMÉICO: 0026-12 *

TEC. JEAN C. PEÑALOZA

Técnico Evaluador de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE.

Vo. Bo.:


ING. EDUARDO E. APARICIO G.

Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

IMÁGENES DEL ÁREA



Imágenes: 1, 2, 3: visuales generales del polígono, observado desde varios ángulos; en cuanto a vegetación, constituida por *parches de gramínea con suelo desnudo*. Topografía plana, suelo de textura arcillosa, carente de fuentes hídricas dentro y colindante al polígono, ausencia de especies silvestres terrestres, ya que no hay hábitats y condiciones que propicien esta característica dentro del terreno, cuyo uso de suelo es C-2 (Comercial Urbano).

Fecha: 13-11-2024

Foto: Jean Peñaloza

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0672-2024

De:


DIEGO E. FABREGA PERSKY
Director de Información Ambiental



Fecha de solicitud: 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

Proyecto: "PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN"

Categoría: I

Provincia: PANAMÁ OESTE

Distrito: LA CHORRERA

Corregimiento: BARRIO COLÓN

Técnico Evaluador solicitante: JEAN PEÑALOZA

Dirección Regional de: PANAMÁ OESTE

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 08 de noviembre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (8,714 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2021, el polígono se ubica en las categorías de "Infraestructura", "Bosque latifoliado mixto secundario", "Área poblada"; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: Amarilis Judith Tugrí

Fecha de respuesta: 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

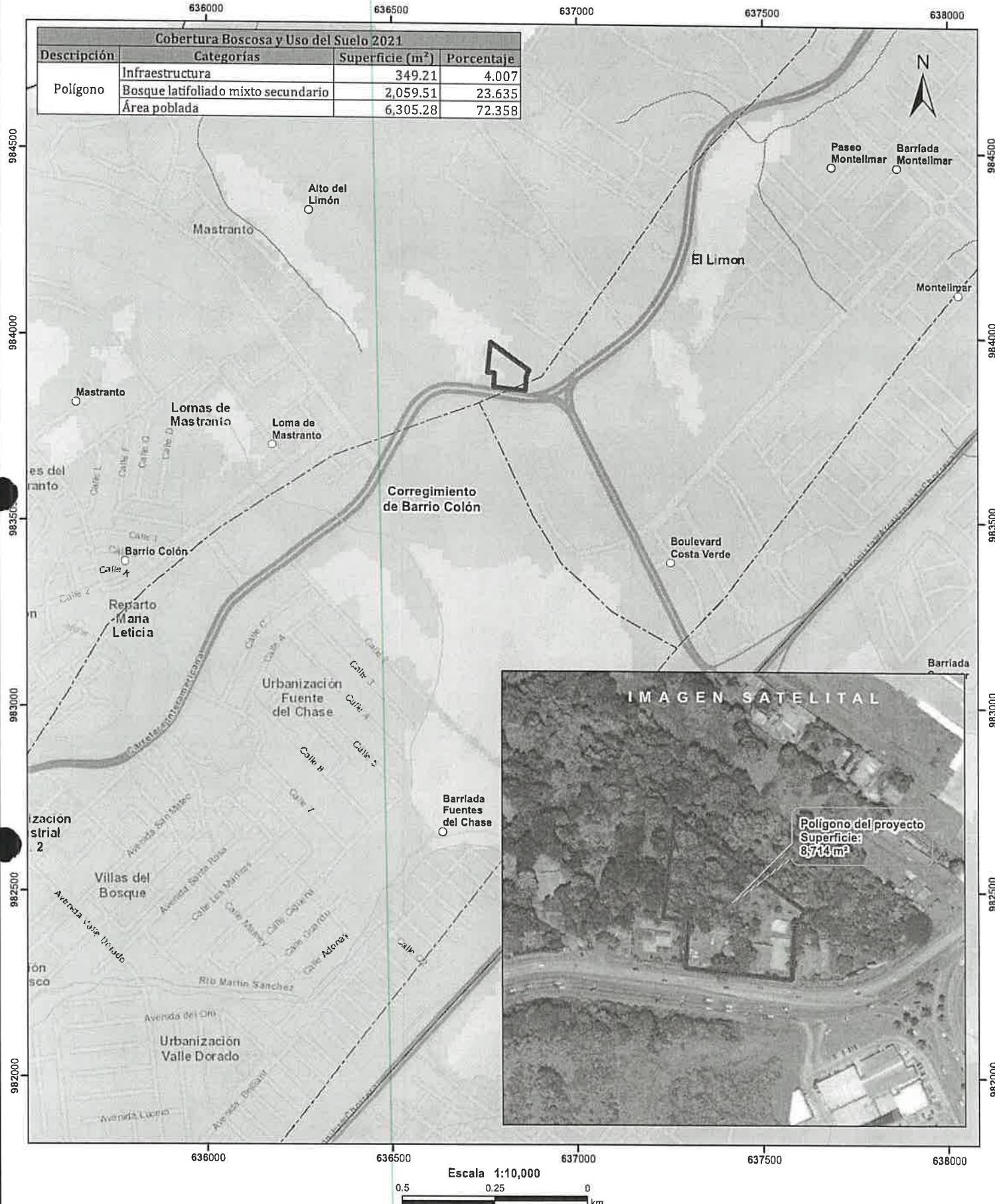
Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



**CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, DISTRITO DE
LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
PROYECTO PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN**

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2021			
Descripción	Categorías	Superficie (m ²)	Porcentaje
Polígono	Infraestructura	349.21	4.007
	Bosque latifoliado mixto secundario	2,059.51	23.635
	Área poblada	6,305.28	72.358



LEYENDA

- Lugares Poblados
 - Drenaje
 - Red Vial
 - Polígono del proyecto
 - Cuenca hidrográfica
 - Límite de Corregimientos
 - Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2021
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Superficie de agua
 - Áreas urbanas

Notas:

1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.

2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.140 (Río Calmito).

Capacidad Agrológica

VI No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo

Fuente:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRPO-IF-114-2024

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EsIA, CATEGORÍA 1.
DRPO-SEIA-IT-APR-311-2024.

I.DATOS GENERALES:

FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024	
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN	
PROMOTOR:	CORPORACIÓN WZ, S.A.	
CONSULTORES:	JANETH TENAS DE NAVARRO	IRC-009-2023
	JULIO DÍAZ	IRC-046-2002
UBICACIÓN:	CARRETERA INTERAMERICANA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

II.ANTECEDENTES:

El día 31 de octubre de 2024, la señora **CAIHUA ZHANG LEI**, de nacionalidad china, con cédula de identidad personal No. N-20-118, con dirección en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Vista Alegre, Nuevo Arraiján, Calle II, Edificio Súper Precios, Local #1, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CORPORACIÓN WZ, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN”**, ubicado en la carretera Interamericana, corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **JANETH TENAS DE NAVARRO** y **JULIO DÍAZ**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-009-2023** y **IRC-046-2002**, respectivamente. (Ver foja 01 del expediente administrativo correspondiente).

Se procedió a verificar que el EsIA categoría I, cumpliera con los contenidos mínimos y se elaboró el Informe de revisión de contenidos mínimos del estudio de impacto ambiental correspondiente, el cual recomienda la admisión y se admite a través de **PROVEIDO-ADM-SEIA-114-2024**, con fecha de 08 de noviembre de 2024. (Ver foja de la 19 y 22 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 08 de noviembre de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Panamá Oeste, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver foja de la 23 a la 26 del expediente administrativo correspondiente).

A través del **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I, DRPO-SEIA-II0-305-2024**, fechado el día 14 de noviembre de 2024, se realizó inspección técnica de campo, evaluando el componente físico y biológico del área del proyecto. (Ver foja de la 27 a la 30 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 21 de noviembre de 2024, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, nos informa que las coordenadas corresponden al sitio mencionado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. (Ver foja de la 31 a la 33 del expediente administrativo correspondiente).

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, el proyecto consiste en la construcción de una Plaza Comercial (Barrial) de una sola planta que contara con local para un taller de mecánica liviana como (Centro de Diagnóstico electrónico y revisados de vehículos), un (1) local para venta de repuestos para autos y deposito, una (1) ferretería tipo barrial, un área abierta para almacenar materiales, y once (11) locales para establecer negocios del tipo barrial del área. Todos los locales contaran con servicios sanitarios según lo dispuestos por las normas establecidas, estacionamientos (42 requeridos y 135 propuestos) y área verde. El suministro de agua en la fase de operación provendrá del sistema domiciliario existente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN) que abastece el área. Para el manejo de las aguas servidas durante la fase de operación se construirá un sistema bio-gestor y lecho de percolación, cumpliendo con el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. El área total de construcción es de 8,367.30 m².

El monto global para la ejecución del proyecto es de seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta dólares americanos (B/. 686,140.00), generando 8 plazas laborables en su fase de construcción y 4 en operación.

El proyecto se desarrollará en las siguientes Fincas:

Nº	Folio Real	Código de Ubicación	Superficie
1	295984	8600	2800m ² + 30 dm ²
2	91908	8602	1599m ² + 37 dm ²
3	59061	8602	1399m ² + 16.40dm ²
4	91911	8602	1506m ² + 35.50dm ²
5	92806	8602	1610m ²
Total:			8914m ² + 118.9dm ²

y, ubicado sobre las siguientes coordenadas UTM-WGS-84:

Pto	Este	Norte
1	636863	983854
2	636865	983895
3	636873	983909
4	636769	983984
5	636760	983903
6	636780	983901
7	636778	983863

IV. ANÁLISIS TÉCNICO:

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del referido Estudio.

En cuanto al **medio físico**, el área del proyecto presenta suelos de textura arcillosa, color rojizo, de clase IV, arable, con pocas o muy severas limitaciones, según su capacidad agrologica, de topografía mayoritariamente plana sin ningún tipo de depresiones e inclinaciones abruptas, con rango de pendiente que no exceden el 5% de inclinación. El área donde se ubica el proyecto, Corresponde a uso de suelo C-2 (Comercial Urbano), según Resolución N° 1050-2023, del 14 de diciembre de 2023, emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. En cuanto a recursos hídricos, dentro del área del área, no existen cuerpos hídricos de ninguna clase; así como en sus colindancias.

Con relación al **medio biológico**, la vegetación del polígono del proyecto está constituida por reducidos parches de “gramíneas”. Inicialmente sobre el área se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO EL LIMÓN y mediante la RESOLUCION DRPO-SEFOR-170-2022, del 7 de junio de 2023, se otorgó permiso de indemnización ecológica, donde se removió la vegetación existente, misma que se encontraba compuesta en su mayoría de gramíneas con algunos árboles aislados. En cuanto a especies silvestres, el sitio carece completamente de este componente, a causa de la ausencia de cobertura vegetal, la cual está intrínsecamente ligada a la fauna silvestre como hábitats para refugio y alimento, se puede determinar que el sitio no presenta elementos que favorezcan esta condición, ya que el polígono se ubica en un sitio de alta tendencia urbana sobre una vía principal de alto tráfico y concurrencia diaria.

Referente a la **Percepción Local sobre el Proyecto, Obra o Actividad**, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado, evidencia que el día 27 de octubre del 2024, se aplicó un total de 13 entrevistas, obteniendo como resultado que un 100% manifestaron que no conocían del proyecto previamente, un 55% considera que el proyecto es fuente de empleos, un 77%, manifestó que la ejecución del proyecto beneficia el área, un 77% considera que el proyecto no afecta recursos naturales del área, y un 92% señalo estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

En resumen, durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I presentado, se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de la actividad son principalmente la afectación a la calidad del aire por generación de ruido, olores y partículas en dispersión por el uso de equipo pesado y generación de desechos sólidos y líquidos, generación de empleos directos e indirectos, aumento de plusvalía de los terrenos, pagos de impuestos municipales y nacionales, entre otros. Para estas afectaciones el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presenta medidas de prevención y mitigación adecuadas para cada uno de los impactos arriba señalados, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el **PROMOTOR** del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- c. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo N° 306** de 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- d. Contar con la certificación de interconexión por parte del **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**, para el suministro de agua potable durante la fase de operación, realizando todos los trámites pertinentes.
- e. Presentar ante el **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**, los planos y diseños del sistema de tratamiento de aguas residuales que se va a construir e incluir la debida certificación de aprobación en los Informes de Seguimiento.
- f. Presentar ante el **Ministerio de Salud (MINSA)**, la ficha técnica y plano del sistema de manejo y tratamiento de aguas residuales que se va a construir. Igualmente deberá presentar la documentación pertinente donde se haga constar su Visto Bueno de dicho sistema por el MINSA, en el correspondiente Informe de Seguimiento.

- g. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-35-2019**, Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Masas de Agua Continentales y Marinas.
- h. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- i. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- j. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- k. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-47-2000**. Agua. Usos y Disposición final de lodos.
- l. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley 66** de 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario.
- m. Cumplir con la **Ley 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- n. Cumplir con la implementación de las Medidas de Mitigación y Control Eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- o. Respetar las servidumbres y colindancias con su terreno.
- p. Delimitar físicamente en campo el polígono del proyecto a desarrollar.
- q. El **PROMOTOR** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
- r. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura (MiCultura)**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
- s. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
- t. Realizar todas las reparaciones de las vías o área de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- u. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias, libre de material terroso, de arrastre u otro material orgánico, provenientes del proyecto, de darse el caso.

- v. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previas a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- w. Presentar ante la Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Oeste, un informe, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y un informe final de cierre al culminar la obra, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas de cumplimiento ambiental aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1) (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (CONSULTOR AMBIENTAL), IDÓNEO E INDEPENDIENTE de EL PROMOTOR del proyecto.
- x. Presentar ante la Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

V.CONCLUSIONES:

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado por la señora CAIHUA ZHANG LEI, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por la construcción y operación del proyecto, se considera viable el desarrollo del mismo.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.
3. La comunidad directamente en contacto con el desarrollo del proyecto, como parte del proceso de participación ciudadana, un 77%, manifestó que la ejecución del proyecto beneficia el área.

VI.RECOMENDACIONES:

Luego de la evaluación integral, se recomienda APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN”, cuyo promotor es CORPORACIÓN WZ, S.A.


ING. LEIDIS REYES
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LEIDIS L. REYES R.
MGER ENC. AMBIENTALES
CIEDE REC. REC. NAT.
PERIODAD: 7.203-12.204 *

ING. LEIDIS REYES
Jefe de Sección De EsIA - Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE.


ING. EDUARDO E. APARICIO G.
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
EA/lr

39

REPÚBLICA DE PANAMÁ.
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-120-2024.
De 24 de Noviembre de 2024.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN**, cuyo Promotor es **CORPORACIÓN WZ, S.A.**,

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **CAIHUA ZHANG LEI**, de nacionalidad china, con cédula de identidad personal No. N-20-118, se propone realizar el proyecto denominado **PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN**.

Que el día 31 de octubre de 2024, la señora **CAIHUA ZHANG LEI**, con dirección en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Vista Alegre, Nuevo Arraiján, Calle II, Edificio Super Precios, Local #1, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CORPORACIÓN WZ, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN**”, ubicado en la carretera Interamericana, corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **JANETH TENAS DE NAVARRO y JULIO DÍAZ**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-009-2023** y **IRC-046-2002**, respectivamente.

Que según el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto consiste en la construcción de una Plaza Comercial (Barrial) de una sola planta que contara con local para un taller de mecánica liviana como (Centro de Diagnóstico electrónico y revisados de vehículos), un (1) local para venta de repuestos para autos y deposito, una (1) ferretería tipo barrial, un área abierta para almacenar materiales, y once (11) locales para establecer negocios del tipo barrial del área. Todos los locales contaran con servicios sanitarios según lo dispuestos por las normas establecidas, estacionamientos (42 requeridos y 135 propuestos) y área verde. El suministro de agua en la fase de operación provendrá del sistema domiciliario existente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN) que abastece el área. Para el manejo de las aguas servidas durante la fase de operación se construirá un sistema bio-gestor y lecho de percolación, cumpliendo con el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. El área total de construcción es de 8,367.30 m².

Que el monto global para la ejecución del proyecto es de seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta dólares americanos (B/. 686,140.00), generando ocho (8) plazas laborables en su fase de construcción y cuatro (4) en operación.

Que el proyecto se desarrollará en las siguientes Fincas:

Nº	Folio Real	Código de Ubicación	Superficie
1	295984	8600	2800m ² + 30 dm ²
2	91908	8602	1599m ² + 37 dm ²
3	59061	8602	1399m ² + 16.40dm ²
4	91911	8602	1506m ² + 35.50dm ²
5	92806	8602	1610m ²
Total:			8914m² + 118.9dm²

4
y, ubicado sobre las siguientes coordenadas UTM-WGS-84:

Pto	Este	Norte
1	636863	983854
2	636865	983895
3	636873	983909
4	636769	983984
5	636760	983903
6	636780	983901
7	636778	983863

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado se sometió al proceso de evaluación de impacto ambiental en la Sección de Evaluación de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste; se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por el equipo técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN**, la Sección de Evaluación Ambiental, mediante **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESIA, CATEGORÍA I, DRPO-SEIA-IT-APR-311-2024**, fechado 21 de noviembre de 2024, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN**, cuyo promotor es **CORPORACIÓN WZ, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. Igualmente los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o proyectos que han sido sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad a la normativa aplicable, no implica la viabilidad ambiental para dicha actividad, obra o proyecto.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe Técnico tendrá que:

- a. **Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.**

- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- c. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 306** de 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- d. Contar con la certificación de interconexión por parte del **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**, para el suministro de agua potable durante la fase de operación, realizando todos los trámites pertinentes.
- e. Presentar ante el **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**, los planos y diseños del sistema de tratamiento de aguas residuales que se va a construir e incluir la debida certificación de aprobación en los Informes de Seguimiento.
- f. Presentar ante el **Ministerio de Salud (MINSA)**, la ficha técnica y plano del sistema de manejo y tratamiento de aguas residuales que se va a construir. Igualmente deberá presentar la documentación pertinente donde se haga constar su Visto Bueno de dicho sistema por el MINSA, en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- g. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-35-2019**, Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Masas de Agua Continentales y Marinas.
- h. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- i. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- j. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- k. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-47-2000**. Agua. Usos y Disposición final de lodos.
- l. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley 66** de 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario.
- m. Cumplir con la **Ley 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- n. Cumplir con la implementación de las Medidas de Mitigación y Control Eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- o. Respetar las servidumbres y colindancias con su terreno.
- p. Delimitar físicamente en campo el polígono del proyecto a desarrollar.

- q. El **PROMOTOR** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
- r. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura (MiCultura)**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
- s. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
- t. Realizar todas las reparaciones de las vías o área de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- u. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias, libre de material terroso, de arrastre u otro material orgánico, provenientes del proyecto, de darse el caso.
- v. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previas a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- w. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, un informe, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y un informe final de cierre al culminar la obra, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas de cumplimiento ambiental aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1) (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**CONSULTOR AMBIENTAL**), **IDÓNEO E INDEPENDIENTE** de **EL PROMOTOR** del proyecto.
- x. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Artículo 5. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al **Ministerio de Ambiente**, en un plazo

no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que se pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al **PROMOTOR**, del proyecto, que si durante las fases de desarrollo, instalación y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente y/o incumple con los compromisos adquiridos se procederá con la investigación, paralización, procesos administrativos y/o sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, sus Decretos, Reglamentos y normas complementarias.

Artículo 9. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

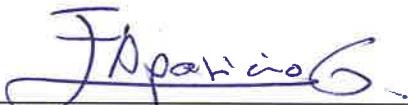
Artículo 11. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la señora **CAIHUA ZHANG LEI**, con cédula de identidad personal **No. N-20-118**, o a su apoderado legal.

Artículo 12. ADVERTIR que contra la presente Resolución, la señora **CAIHUA ZHANG LEI**, con cédula de identidad personal **No. N-20-118**, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Veintisiete (27) días, del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


INGENIERO EDUARDO APARICIO
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE


ING. LEIDIS REYES
Jefe de Sección De EsIA – Encargado
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE











MINISTERIO DE AMBIENTE	
RESOLUCIÓN DRDO-SEIA-RES-IA-120-2024	
Hoy <u>29</u> de <u>nov.</u> de <u>2024</u> siendo los	
<u>11:14</u> de la <u>mañana</u> , No ^o que	
para archivar en la <u>Caihua Zhang Lei</u>	
de la presente resolución DRDO-SEIA-RES-IA-120-2024	
Por Escrito	Q.
Notificación	Julen Notifica
Cédula	Cédula N° 1344-783

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: PLAZA COMERCIAL EL LIMÓN.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION.

Tercer Plano: PROMOTOR: CORPORACIÓN WZ, S.A.

Cuarto Plano: AREA: OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE METRO CUADRADOS CON CIENTO DIEZCIOCHO PUNTO NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (8914m² + 118.9dm²)

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 120 DE 27 DE Noviembre DE 2024.

Recibido por:

Ernesto R Mitchell

Nombre y apellidos
(En letra de molde)

1-13-94

No. de Cédula de I.P.

D.L

Firma

29/Nov/24

Fecha

21 de octubre de 2024

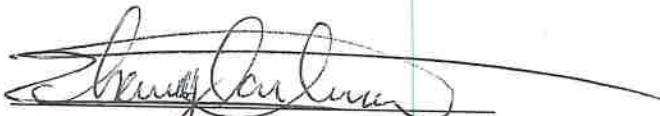
SEÑORES
DIRECCION REGIONAL
MINISTRO DE AMBIENTE / PANAMÁ OESTE

E. S. D.

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias desempeñadas por su persona ante importante cargo.

Quien suscribe, **CAIHUA ZHANG LEI**, mujer de nacionalidad china, con cedula de identidad personal **N-20-118**, representante legal de **CORPORACIÓN WZ, S.A.**, de generales antes descritas, promotor del proyecto categoría I, denominando **Plaza Comercial “El Limón”**, ubicado en la ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito La Chorrera, corregimiento Barrio Colon, Carretera Interamericana, me doy notificado por escrito de Resolucion DRPO SEIA-RES-120-2024 del 27 de Noviembre de 2024, en ese sentido autorizo a Ernesto R. Mitchell con cedula de identidad personal 1-13-94, y para que proceda al retiro de la misma.

Sin más que agregar, me despido;


CAIHUA ZHANG LEI
Representante Legal
CORPORACIÓN WZ, S.A.

 **MiAMBIENTE**

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Ger.

Fecha: 29/11/2024

Hora: 11:14 am

La suscrita, **Norma Marlenis Velasco C.**, Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.
CERTIFICO:
 Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 24 OCT 2024
 Testigo 
 Testigo 
 Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
 Notaria Pública Tercera





Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encontrado en todo conforme.

Panamá - 24 OCT 2024

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Tercera



47
REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Ernesto Reinaldo
Mitchell Brumley

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 14-may-1950

LUGAR DE NACIMIENTO: BOCAS DEL TORO

SEXO: M TIPO DE SANGRE: B+

EXPEDIDA: 02-abr-2024 EXPIRAL: 02-abr-2054



1-13-94

Mitchell